

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO SCOTIABANK URUGUAY S.A. AÑO 2017

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Corporativo es el conjunto de principios y normas que regulan el diseño, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de la institución: Accionistas, Directorio y Alta Dirección. Un buen Gobierno Corporativo provee los incentivos para proteger los intereses de la compañía y los accionistas, monitorear la creación de valor y uso eficiente de los recursos.

Scotiabank Uruguay S.A. reconoce la importancia que tiene para las instituciones modernas contar con un sistema de Gobierno Corporativo que oriente la estructura y el funcionamiento de sus actividades al interés de la sociedad y de sus accionistas.

El presente informe se realiza en el marco del artículo 477 de la R.N.R.C.S.F.

En Junio/2011 Scotia Uruguay Holdings S.A. (Scotiabank) adquirió las acciones de Nuevo Banco Comercial S.A. En Setiembre/2014 la sociedad (Nuevo Banco Comercial S.A.) culminó los trámites para el cambio de nombre, pasando a denominarse a partir de entonces Scotiabank Uruguay S.A.

Como parte de un plan estratégico, el día 18 de diciembre de 2014 SBU firmó un acuerdo para la adquisición a título universal de la mayoría de los activos y pasivos correspondientes a Discount Bank (Latin America) S.A. Luego de un proceso de presentación de variada documentación exigida por los diferentes organismos de contralor y regulación del banco (Banco Central del Uruguay, Auditoría Interna de la Nación, Ministerio de Economía y Finanzas), con fecha 26 de octubre de 2015 el Poder Ejecutivo aprueba el decreto que autoriza la transacción para la adquisición a título universal de los activos y pasivos del Discount Bank (Latin America) S.A. Concomitantemente el BCU autoriza a SBU a integrar sus operaciones con las del Discount Bank (Latin America) S.A., efectivizando la transacción de la adquisición de activos y pasivos del Discount Bank (Latin America) S.A. por parte de SBU, el 1° de noviembre de 2015, tomando total control de toda la operativa a partir de dicha fecha.

1. Estructura de Propiedad

1.1. del capital social

El capital autorizado de Scotiabank Uruguay S.A. (en adelante, "la sociedad" o "SBU") asciende a \$ 7.000.000.000 (pesos uruguayos siete mil millones).

El capital efectivamente integrado asciende a \$ 5.269.751.579,76 (pesos uruguayos cinco mil doscientos sesenta y nueve millones setecientos cincuenta y un mil quinientos setenta y nueve con 76/100).

No existen suscripciones pendientes de integración.

1.2. de las distintas clases de acciones y sus características

Como consecuencia de la reforma de su estatuto social (resuelta por la Asamblea Especial de Accionistas preferidos y la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas ordinarios ambas de fecha 14 de agosto de 2013), y en especial de la modificación del artículo 3° del estatuto, la sociedad dejó de tener acciones preferidas, las que pertenecían a Scotia Uruguay Holdings S.A. -único accionista titular del 100% de las acciones (ordinarias y preferidas) de la sociedad-.

En este contexto, y a los efectos de dar cumplimiento a la nueva redacción del estatuto social, con fecha 7 de noviembre de 2014 el Directorio de la sociedad resolvió cancelar la totalidad de los títulos y certificados provisorios de acciones ordinarias y preferidas que existían en

circulación, y en su sustitución, procedió a emitir un único título accionario y certificado provisorio nominativo, representativos de la totalidad del capital integrado de la sociedad.

Con fecha 22 de octubre de 2015 SBU emitió acciones ordinarias nominativas por un valor de pesos uruguayos (\$) 5.269.751.000 y un certificado provisorio nominativo representativo de una integración de capital de pesos uruguayos (\$) 579,76.- Cada acción tiene un valor nominal de \$ 1.000 (mil pesos uruguayos).

Las acciones ordinarias nominativas emitidas por SBU confieren derecho a voto y participación en dividendos.

1.3. de la nómina de los accionistas, especificando el porcentaje de participación que corresponda a cada uno de ellos

Accionista	Cantidad de Acciones Ordinarias y Certificados Provisorios	Porcentaje de Participación sobre Capital integrado Total
Scotia Uruguay Holdings S.A.	Acciones: 5.269.751	100 %
	Cert. Provisorio de Acciones: 579,76	

1.4. de los movimientos más significativos acaecidos durante el ejercicio en la estructura accionaria;

No existieron movimientos significativos en la estructura accionaria de la Sociedad durante el ejercicio 2017.

1.5. de las disposiciones estatutarias en materia de elección, nombramiento, aceptación, evaluación, reelección, cese, revocación, etc. de los miembros de los órganos de administración y de control;

Se transcriben las disposiciones estatutarias vigentes referidas a los temas indicados:

El Banco será administrado por un Directorio compuesto por un mínimo de 3 (tres) miembros, que serán elegidos por la Asamblea de Accionistas la cual podrá además designar suplentes respectivos para suplir a los miembros del Directorio en caso de que se produzca vacancia temporal o definitiva de alguno de sus miembros. Los directores titulares o suplentes, durarán un año en sus funciones, sin perjuicio que deberán permanecer en sus cargos hasta la toma de posesión de sus sucesores y podrán ser reelectos.

El Directorio tendrá un Presidente y un Vicepresidente, los que serán designados por la Asamblea de Accionistas. Sin perjuicio de esto, el Directorio, por el voto unánime de sus miembros podrá distribuir o redistribuir los cargos, sujeto a la no objeción de la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay.

El Directorio será convocado por el Presidente o dos miembros. No obstante, cualquier director podrá requerir su convocatoria, debiendo el Presidente o dos de sus miembros efectuarla. Cada director tendrá un voto; sin perjuicio de ello, en caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Competerá a dos directores cualesquiera ejercer, actuando conjuntamente, la representación legal de la sociedad, sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que se otorguen.

El Directorio designará por mayoría absoluta de votos de sus integrantes un Gerente General quien deberá ser una persona de reconocida idoneidad para la administración de una institución financiera.

La Asamblea de Accionistas podrá crear una Sindicatura o una Comisión Fiscal y designar la cantidad de miembros titulares y suplentes preferenciales o respectivos a pedido de accionistas

que representen el 20% del capital integrado. La fiscalización durará hasta que una nueva Asamblea de Accionistas resuelva suprimirla.

1.6. del régimen de adopción de acuerdos sociales (mayorías, tipos de votos, mecanismos previstos para los acuerdos, etc.):

Rigen las normas legales. No existen temas sujetos a aprobación de mayorías especiales establecidas en los estatutos.

Por tanto, básicamente: (a) las resoluciones de Asambleas deben contar con voto favorable de la mayoría absoluta de accionistas presentes salvo en los casos en que la Ley exige una mayoría superior (por ejemplo, casos del Art. 330 de la Ley 16060) (b) las resoluciones de Directorio debe adoptarse por mayoría simple de presentes (c) el quórum de sesión del Directorio es de la mitad más uno de sus integrantes

1.7. de la existencia de Reglamentos de asambleas de socios o accionistas, con una breve descripción de aspectos tales como: constitución y quórum, convocatoria, acceso anticipado a información relevante para la toma de decisiones de acuerdo al orden del día, asistencia (presencia física, voto a distancia, etc.):

No existen reglamentos de asamblea.

1.8. de las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas a las Asambleas generales y los datos de asistencia a dichas Asambleas celebradas en el ejercicio;

No ha sido necesario adoptar medidas de fomento de participación en la medida en que el único accionista, Scotia Uruguay Holdings S.A., ha participado en todas las Asambleas de Accionistas.

1.9. de los acuerdos adoptados en las Asambleas generales celebradas en el ejercicio y el porcentaje de votos con los que se adoptó cada acuerdo (número de votos emitidos, número de votos a favor, número de votos en contra, número de abstenciones).

Todas las resoluciones de la Asamblea han sido adoptadas por unanimidad.

2. Estructura de administración y control

2.1. de los órganos de administración

2.1.1. Directorio

El órgano de administración es el Directorio que al 31 de diciembre de 2017 estaba integrado por las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Fecha de primer nombramiento	Fecha de último nombramiento	Procedimiento de elección
Guillermo Manuel Jesús Álvarez-Calderón Meléndez	Presidente	29/03/2016	29/03/2017	Reelección por Asamblea
Diego Patricio Masola	Vicepresidente	21/03/2013	29/03/2017	Reelección por Asamblea
Horacio Enrique Correge	Director	27/03/2015	29/03/2017	Reelección por Asamblea
Ricardo Andrés Cruells	Director	18/12/2015	29/03/2017	Reelección por Asamblea
Roberto De Luca Todaro	Director	30/09/2016	29/03/2017	Reelección por Asamblea

2.1.2 Comités del Directorio

Los comités permanentes del Directorio son el Comité de Auditoría, el ALCO y el Comité Control de Riesgos. Cada Comité reporta directamente al Directorio. Sujeto a su disponibilidad, cada director no gerencial deberá integrar uno o más Comités del Directorio. Los miembros y presidentes de los Comités son nombrados por el Directorio después de consultarlo con cada uno de los Directores. Cada Comité cuenta con su propio reglamento escrito que es aprobado por el Directorio, y el cual cumple con todas las leyes, normas y regulaciones aplicables. Los reglamentos establecen la misión y responsabilidades del Comité así como las calificaciones requeridas para ser miembro del mismo, los procedimientos para la designación de sus miembros, su estructura y operaciones y la presentación de información al Directorio.

2.2. Comité de Auditoría

La creación del Comité de Auditoría y Cumplimiento fue aprobada en la reunión de Directorio de fecha 20 de setiembre de 2011

El Comité de Auditoría tiene como función principal contribuir a la aplicación y funcionamiento del Sistema de Gestión Integral de Riesgos del Banco y apoyar al Directorio en el cumplimiento de sus responsabilidades de diseño, actualización permanente y adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno del Banco.

Es también función del Comité efectuar seguimiento a las actividades de auditoría interna y externa, evaluando que su desempeño corresponda a las necesidades del Banco.

El Comité se reunirá en forma ordinaria por lo menos trimestralmente y en forma extraordinaria a solicitud del Presidente del Comité, de la mayoría de sus miembros, del Auditor General Interno, o del Auditor Externo.

En virtud de la reestructura que implicó que Cumplimiento comenzara a depender jerárquicamente del área de Riesgos, con fecha 15 de diciembre de 2017 el Directorio aprobó la modificación tanto del estatuto del Comité de Auditoría y Cumplimiento como del Estatuto del Comité de Control de Riesgos, trasladando las responsabilidades inherentes al área de Cumplimiento del primero al segundo. Asimismo se re-nombró al Comité de Auditoría y Cumplimiento, pasando a llamarse a partir de dicha fecha Comité de Auditoría.

Asimismo el Reglamento del Comité de Auditoría, establece que éste estará integrado como mínimo por dos miembros del Directorio que no realicen actividades de gestión en la institución. También participarán de las reuniones el Gerente General o Chief Executive Officer (CEO) y el Auditor General Interno.

2.3. del Personal Superior

Personal Superior	Cargo
Álvarez Calderón Meléndez, Guillermo Manuel Jesús	Presidente del Directorio
Correge, Horacio Enrique	Director – Gerente Banca Minorista y Pymes
Cruells, Ricardo Andrés	Director
De Luca Todaro, Roberto	Director
Masola, Diego Patricio	Vicepresidente del Directorio - Gerente General
Alvarez Perazzo, Luis	Gerente de Operaciones y Finanzas
Baluga Bello, Juan José	Gerente de Productos Minoristas
Barandiaran Cubitto, Gabriel Esteban	Responsable del Servicio de Atención de Reclamos
Brignoni Rodriguez, Maria Fernanda	Gerente de Capital Humano
Chahnzaroff Dematey, Luis Gastón	Gerente de Banca Mayorista
Conforte Mariano, Alejandro	Gerente de Tecnología
Fernández Vázquez, Gervasio	Contador General/Responsable del Régimen de Información
Gatti Dura, Ana Laura	Gerente de Auditoría Interna
Rodríguez Chanquet, María del Luján	Oficial de Cumplimiento
Luongo Caselli, Antonio	Operador de Cambios
Pelta Lederman, Mauricio Alejandro	Gerente de Tesorería y Mercado de Capitales
Pensatori Aurucci, Armando Sergio	Gerente de Operaciones
Saporito Veneri, Maximiliano	Gerente de Cumplimiento y Legales
Veiga Fernández, Federico	Gerente de Riesgos y Recuperación de Activos

2.4. del número de reuniones mantenidas por los órganos de administración y control durante el año

Durante el ejercicio comprendido entre el 1.1.2017 y el 31.12.2017, la cantidad de reuniones ha sido la siguiente:

Directorio: 7reuniones
Comité de Auditoría: 4 reuniones
ALCO: 12 reuniones
Comité de Control de Riesgos: 4 reuniones

2.5. de las actividades de órganos de administración y control durante el año

Las actividades realizadas por los diferentes órganos de administración y control fueron descritas en los puntos 2.1, 2.2 y 2.4.-

Todos los temas resueltos por los órganos de administración y control son recogidos en actas, debidamente firmadas por las personas designadas a tales efectos. El Directorio toma conocimiento de las resoluciones adoptadas en los Comités de Directorio.

En particular el Directorio se ha abocado a la supervisión de la gestión estratégica, de la gestión integral de riesgos, de la liquidez y fondos, y a la supervisión de la función de Auditoría Interna y Cumplimiento.

2.6. de los ceses producidos durante el ejercicio en los diferentes órganos de administración y control

Con fecha 26 de mayo de 2017 el Directorio aceptó la renuncia presentada por el Sr. Juan Cabrera Ferreyros a su cargo de Director. Con fecha 23 de junio de 2017 el Directorio aceptó la renunciada presentada por el Sr. César Ernesto Calderón Herrada a su cargo como Director.

3 3. Sistema de Gestión Integral de Riesgos

El Banco mantiene genuino interés en la aplicación de las mejores prácticas en la administración del negocio bancario, habiéndose incorporado muchos conceptos vinculados a la Gestión Integral de Riesgos e implementado las acciones para el cumplimiento de las normas emitidas por el regulador.

De acuerdo a la Estructura Organizacional las unidades de Riesgo actúan en forma independiente de las áreas de Negocio, a efectos de lograr un adecuado equilibrio entre los aspectos comerciales y de riesgo, asegurando una gestión eficiente y transparente.

3.1. Estructura para la Gestión Integral de Riesgos

A nivel de Directorio, el Banco cuenta con el Comité de Control de Riesgos en el que se gestionan los riesgos en forma integrada. Los riesgos que se consideran en este Comité son:

- Riesgo de Crédito.
- Riesgo de Mercado.
- Riesgo de Liquidez.
- Riesgo País.
- Riesgo Operacional.
- Riesgo Reputacional.
- Riesgo de Cumplimiento
- Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Las funciones principales del Comité de Control de Riesgos son:

- Aprobar las políticas y la organización para la gestión integral de riesgos, así como las modificaciones que se realicen a los mismos.
- Definir el nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo que la empresa está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio.
- Asegurar que la Alta Gerencia toma las medidas necesarias para la gestionar cada riesgo en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos requeridos a esos efectos.

- Requerir información que le permita supervisar el desempeño de la Alta Gerencia en la materia.

3.2. Riesgo de crédito

La Gerencia de Créditos y Recupero mantienen la tarea de análisis de créditos del Banco basándose en la capacidad de repago de los Clientes y acompañando la normativa vigente relativa a calificación de deudas y con una visión de la capacidad futura más que su desempeño pasado.

A estos efectos se ha desarrollado un sistema de análisis y proyecciones financieras para créditos a empresas, que incorpora stress testings, consideración de diferentes escenarios, análisis univariantes, multivariantes, elasticidades, etc., que se ha implementado en las diferentes bancas (Corporativa, Pymes y Agro). Para créditos Corporativos, se suman dos herramientas adicionales, una de análisis financiero – el Moody’s Financial Analyst, o “MFA” – y otras de calificación de riesgos – el Rating Analyst o “RA”. Ambas herramientas son las que utiliza el grupo Scotiabank a nivel mundial. En los créditos de Pymes y Mediana empresa se utiliza CPA Forecaster.

A su vez para los créditos a Personas se aplica en toda la red sistema de reglas expertas, desarrollada específicamente para este tipo de cartera. A partir del 2015 el banco desarrolló una medición de capacidad de deuda sobre el total de la deuda en el sistema financiero (“TDSR” por sus siglas en inglés, o “Total Debt Service Ratio”), en sintonía con las mejores prácticas del grupo a nivel internacional.

Para el caso de créditos a pequeñas empresas contamos con un método de evaluación específico que nos permite una mejor evaluación de los riesgos, tanto en su aceptación como en su calificación y además una uniformización de los mismos a lo largo de la organización ya que se trata de un modelo mixto de uso descentralizado y centralizado.

A efectos del análisis del riesgo crediticio, existen unidades específicas para cada segmento de clientes: Corporativa, Pymes y Consumo. Se mantiene un plan de capacitación constante para el equipo de trabajo, participando de talleres de Análisis de Riesgos del sector financiero y no financiero, cursos y seminarios relativos a la Gestión de Créditos al Consumo y Cobranzas, análisis de coyuntura económica en su conjunto y proyecciones por sectores de actividad etc.

En relación al Riesgo Ambiental y Social, el Banco ha adoptado los lineamientos internacionales del grupo Scotiabank. Dependiendo de la industria en la que el cliente se desempeña (notando que el análisis de Riesgo Ambiental y Social es exclusivamente para clientes Corporativos) se completan diferentes niveles de cuestionarios medioambientales. Aquellos sectores de actividad que presentan mayores niveles de riesgo medioambiental teórico – por ejemplo, una industria química – están sujetos a cuestionarios más profundos.

Las principales política de crédito del Banco implican:

- Desarrollar sus actividades crediticias dentro del marco legal y las normas establecidas a ese efecto por las autoridades competentes.
- Generar y mantener una cartera de activos de riesgo que le asegure un crecimiento ordenado y una rentabilidad razonable sobre su patrimonio.
- Que los riesgos crediticios asumidos se hallen lo suficientemente diversificados.
- Que el manejo y administración del riesgo por descalce de moneda, sea estudiado y analizado tanto por el riesgo que asume el Banco en su conjunto, como a nivel individual sobre el riesgo que asume cada uno de nuestros clientes, realizándose análisis prospectivos, no sólo al momento del otorgamiento del crédito, sino también durante la vida del mismo, a efectos de detectar posibles deterioros.

- Que el otorgamiento de crédito no sea el resultado de la decisión de una sola persona, cualquiera sea su jerarquía. Se realiza sobre la base de la capacidad de pago genuina del cliente y no solamente en función a las garantías otorgadas u ofrecidas, exceptuando aquellas que tengan garantías líquidas por el 100% del monto, siempre y cuando no se tenga ninguna duda del “character” del cliente; la aprobación de estos casos debe pasar por todos los canales de competencias crediticias necesarias antes de su desembolso. Scotiabank Uruguay S.A. funciona al abrigo del consejo y asesoría de la división de Global Risk Management del grupo en Toronto.
- Evaluar especialmente los antecedentes y trayectoria de las personas físicas o jurídicas.
- Que la gestión del riesgo de crédito se base en información histórica y también prospectiva del cliente, proyectándose la situación futura y monitoreando la misma periódicamente durante toda la vida del crédito, estando alerta ante cualquier indicio de deterioro del deudor individual o de la cartera en su conjunto, a efectos de minimizar posibles pérdidas.
- Definir claramente procedimientos y criterios de gestión, contándose además con un equipo de profesionales de alta calificación y experiencia.

3.3. Riesgo de Mercado

Los objetivos del departamento de Riesgos de Mercado son identificar, medir, anticipar y gestionar la exposición a los riesgos de mercado a los que se expone el Banco, controlando que los mismos se encuentren dentro de los límites definidos por el Directorio.

El apetito de riesgo se expresa a través de límites sobre métricas cuantitativas e indicadores cualitativos que miden la exposición de Scotiabank por tipo de riesgo, tanto en las condiciones normales como en situaciones de estrés.

El Banco busca en todo momento alinear los procesos que controlan los riesgos derivados de sus actividades de mercado a los principios generales, políticas, procedimientos y mecanismos de control que utiliza el Grupo a nivel mundial.

Existe un sistema de seguimiento y control de riesgos mediante el cual se verifica diariamente, la adecuación del perfil de riesgos del Banco a las políticas de riesgo aprobadas y a los límites de riesgo establecidos.

Durante el año 2017 se han calculado y analizado periódicamente (al menos mensualmente) diferentes escenarios de stress para cada tipo de riesgo.

El Riesgo de Mercado, se divide en función de la finalidad del riesgo, distinguiéndose el riesgo de mercado de negociación (trading) de los riesgos estructurales (ALM) que también se ven afectados por movimientos en las variables de mercado.

El portafolio de Scotiabank Uruguay S.A. está expuesto específicamente al riesgo de Tipo de Cambio y riesgo de Tasa de Interés.

3.3.1. Riesgo de Tipo de Cambio

Se define como la sensibilidad del valor de la posición en moneda distinta a la moneda base, a un movimiento potencial del tipo de cambio.

En forma diaria se determinan las posiciones por monedas para las cuales se fijaron topes máximos de exposición, de acuerdo al mandato del ALCO.

Adicionalmente y de acuerdo a los lineamientos del Comité de Basilea para la gestión de riesgo de mercado se proponen dos métodos para requerir capital por este motivo: el método estándar y un método basado en modelos internos.

Scotiabank Uruguay determina el requerimiento de capital de riesgo de mercado por el método estándar (según normativa establecida por el Banco Central del Uruguay). A su vez, para la medición del riesgo de tipo de cambio desde el punto de vista de la gestión, se utiliza un modelo interno basado en el cálculo del Value at Risk, bajo la metodología de Simulación Histórica, con una ventana temporal de 300 observaciones, al 99% de confianza, sobre la posición abierta en pesos uruguayos.

3.3.2. Riesgo de Tasa de Interés Cartera de Valores

Se define como la posibilidad de que variaciones en las tasas de interés afecten en forma adversa el valor de un instrumento financiero, de una cartera o al Balance en su conjunto, Afecta entre otros a los préstamos, los depósitos, la cartera de valores, así como a los derivados.

También en este caso, el requisito normativo se determina aplicando el método estándar, el cual contempla el riesgo general y el riesgo específico.

El riesgo de tasa de interés de la cartera de valores también se mide a través de modelos internos como el Value at Risk, calculado por el método de simulación histórica, al 99% de confianza y una ventana temporal de 300 observaciones, análisis de backtesting, de la duration de la cartera y el stress de cartera.

3.3.3. Riesgo de Tasa de Interés Estructural

Por otra parte, el Banco gestiona activamente la exposición del Balance al riesgo de tasa de interés estructural, con lo que se logra optimizar el flujo de ingresos netos por intereses, dentro de las políticas corporativas de riesgo. Para ello, cuenta con metodologías acordes con los lineamientos internacionales de control que permiten aportar información útil para la toma de decisiones de gestión.

Para medir y gestionar este riesgo se adoptan las siguientes técnicas:

- Matriz de vencimientos: Se realiza un análisis de la brecha estructural (gap) entre activos y pasivos sensibles a variaciones en las tasas de interés.
- Valor económico del patrimonio (o “Economic Value” en inglés): El cálculo del valor económico del patrimonio se obtiene por el descuento de los flujos de cada banda temporal a las tasas de las curvas de referencia de cada libro. Evalúa el impacto sobre el valor actual del patrimonio de un movimiento paralelo, positivo y negativo, (aumento y disminución) en las tasas de interés de un punto porcentual. Su objetivo es limitar posibles impactos sobre su valor en el largo plazo y proteger el valor del capital.
- Sensibilidad al margen (o “Annual Income” en inglés). Proporciona una estimación del impacto en el margen financiero futuro ante cambios de 100 puntos básicos en las tasas (+/- 100 pbs). El objetivo es limitar posibles impactos sobre el margen financiero para los próximos 12 meses para el portafolio total y por moneda.

3.4. Riesgo de Liquidez

Riesgo de liquidez

La gestión eficiente del riesgo de liquidez es esencial para mantener la confianza de los depositantes y de los clientes lo cual permite la continuidad del negocio del Banco, así como de la generación de utilidades. El Banco mantiene posiciones de activos líquidos de alta calidad y suficientes para respaldar sus operaciones, los cuales podrían, eventualmente ser vendidos o utilizados para generar los flujos necesarios para cumplir con las obligaciones del Banco tanto en escenarios normales como en escenarios de stress de liquidez.

Scotiabank Uruguay S.A. posee una posición de liquidez estructural holgada apoyada fundamentalmente en depósitos de clientes. El análisis de la estructuralidad de los depósitos se realiza en forma mensual en base a modelos econométricos.

El Banco es una de las instituciones con mayor número de clientes y con los promedios por cliente más bajos del sistema, teniendo una base de depósitos sumamente atomizada. El ratio de créditos sobre depósitos se mantiene en niveles muy confortables.

Se realizan análisis periódicos sobre Estructura Temporal de Activos y Pasivos, distribuidos en bandas por vencimiento remanente, mostrando una situación equilibrada en cada una de ellas. A su vez, en forma diaria, se analizan los flujos de entrada y salida de efectivo para los próximos 30 días.

Se cuenta con un Plan de Contingencia de Liquidez (PCL) que establece acciones y procedimientos a seguir frente a distintos escenarios de iliquidez.

El objetivo general de este plan es establecer un marco de respuesta efectiva ante escenarios de crisis de liquidez de modo de salvaguardar la continuidad operativa del banco protegiendo a clientes y accionistas.

El PCL permite:

- Identificar amenazas que puedan afectar la liquidez del banco
- Establecer sistemas de alerta temprana. Se han definido variables e indicadores que permitan determinar el momento a partir del cual se ingresa en escenarios de tensión de liquidez.
- Determinar quiénes son las personas responsables de actuar ante escenarios de crisis y asegurar que los mismos cuenten con información y recursos para una toma de decisiones eficaz.
- Medir, proyectar y gestionar fuentes de financiamiento en situaciones de crisis.

Además se realizan en forma mensual análisis de stress de liquidez.

Finalmente, y en línea con el último requisito regulatorio en materia de liquidez, SBU calcula diariamente los Ratios de Cobertura de Liquidez en M/N y en M/E. Hemos obteniendo coeficientes holgados en ambas monedas durante todo el año 2017.

3.5. Riesgo Operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida a consecuencia de las personas, de deficiencias o fallas en procesos y sistemas o por el resultado de eventos externos. La definición incluye riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y de la reputación

La institución cuenta con una unidad especializada de Riesgo Operacional, independiente de las áreas de negocio y operativas, que reporta a la Gerencia de Riesgo y Recuperación de Activos y tiene como responsabilidad medir, vigilar, controlar e informar a la alta gerencia de los niveles de riesgos operacionales a los que está expuesta la institución.

Principios que rigen la gestión del riesgo operacional:

- Enfoque en la materialidad;
- Gestión del Riesgo Operacional relevante y eficaz;
- Apego al Apetito de Riesgo del Banco; y
- Cumplimiento de los estándares, pautas y sistemas.

Para asegurar una adecuada gestión y escalamiento de los Riesgos Operacionales, se dispone del Comité de Riesgo Operativo a nivel Gerencial y del Comité de Control de Riesgos a nivel de Directorio.

Comité de Riesgo Operativo:

El propósito del Comité es proporcionar una supervisión de alto nivel del riesgo operacional; asimismo es la entidad gerencial de más alto rango que establece y fomenta la mejora constante de políticas para la mitigación de los riesgos operacionales y promueve, de manera consistente y participativa, la aplicación de los principios de la administración de riesgo operacional que rigen a SBU.

Principales funciones:

- Proponer para la aprobación a nivel de Directorio los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración del Riesgo Operacional, así como sus eventuales modificaciones.
- Aprobar la metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos operacionales a que se encuentra expuesta la Institución así como los vinculados a nuevos productos, o servicios.
- Monitorear el cumplimiento oportuno de las acciones correctivas instrumentadas por la Institución.
- Informar al Directorio o sus Comités, semestralmente sobre:
 - La exposición al riesgo operacional
 - Actuaciones realizadas por el Comité de Riesgo Operativo;

Las políticas, procedimientos y responsabilidades para la gestión del Riesgo Operacional, así como la metodología para su gestión, se encuentran debidamente documentadas y difundidas a todos los niveles de la institución. Las mismas contemplan la normativa emitida por el regulador.

Para la Gestión del Riesgo Operativo el Banco ha adoptado las siguientes metodologías:

- Autoevaluación de Riesgos, en el que cada unidad de negocio u operativa identifica, aprecia sus riesgos, tanto los inherentes como los residuales y planifica medidas o acciones para su mitigación.
- Base Eventos y/o Pérdidas Operativas, la que constituye un repositorio en el que se registra información sobre los eventos.
- Se han implementado Indicadores de Riesgo Operacional (KRIs), parámetros cuidadosamente seleccionados y diseñados para cada proceso o área de negocio para evidenciar cambios en el perfil de riesgo de la institución. La responsabilidad del desarrollo, implementación, monitoreo y revisión de los mismos recae sobre las unidades de negocio y operativas.

Para asegurar un adecuado tratamiento de los riesgos en el lanzamiento de nuevos productos o cambios a los mismos, originados en iniciativas internas o producto de cambios externos, se han desarrollado procesos en los que se establecen las responsabilidades para la identificación de cambios y para el tratamiento y aprobación de los mismos. Estos incluyen la identificación y tratamiento de cambios regulatorios que afecten a la institución.

3.6 Riesgo Reputacional

El Banco define Riesgo Reputacional como el riesgo potencial de que una publicidad negativa con respecto a las prácticas de negocio de Scotiabank Uruguay S.A, sea verdadera o falsa, afecte de manera adversa los resultados financieros, la operación, la imagen o la base de clientes, o se requiera incurrir en costos por litigios u otras medidas para la defensa de la reputación de la Institución.

Mantener la confianza en nuestra institución por parte de los clientes, accionistas, proveedores, autoridades, entre otros, es considerado un objetivo crítico para el éxito de nuestro negocio y el logro de las metas propuestas.

Para alcanzar ese objetivo el Banco:

- ha establecido políticas y procedimientos para el manejo del riesgo reputacional que permitan minimizar la ocurrencia de un evento de riesgo, las cuales están recopiladas en el Manual de Riesgo Reputacional aprobado por Directorio
- ha definido roles y responsabilidades para su gestión
- ha identificado fuentes de riesgo reputacional.
- ha definido procedimientos que, ante una eventual ocurrencia, aseguren la resolución de eventos de riesgo reputacional, el adecuado manejo de publicidad negativa, y el reporte al Directorio de tales situaciones.

Se espera que todos los empleados, funcionarios y directores protejan la reputación de la institución y del Grupo Scotiabank. Para ello son de aplicación las políticas corporativas recopiladas en las Pautas de Conducta en los Negocios y las pautas complementarias del Grupo Scotiabank.

Continuamente se recibe capacitación, sea online o presencial, relativa a Riesgo Reputacional. La misma puede ir dirigida a todo el personal o a un grupo específico, dependiendo del nivel y objetivos de los cursos.

3.7. Riesgo de Cumplimiento

Se entiende como Riesgo de Cumplimiento el riesgo presente y futuro de que las ganancias o el patrimonio de la entidad se vean afectados por violaciones a las leyes, regulaciones, estándares y prácticas de la industria o estándares éticos. El riesgo de cumplimiento también aparece en situaciones en donde las leyes o regulaciones que rigen ciertos productos o actividades bancarias son ambiguas.

Este riesgo expone a la institución a multas, penalidades civiles monetarias, pago de daños y la cancelación de contratos. El riesgo de cumplimiento puede llevar a reducir el valor del negocio, limitar las oportunidades de negocios, reducir la expansión potencial y la capacidad de mejorar los contratos.

Scotiabank S.A. tiene un fuerte compromiso con el cumplimiento de las leyes y regulaciones que afectan la actividad financiera. Asimismo, las Pautas de Conducta en los Negocios del Grupo Scotiabank refuerzan ese compromiso con la regulación local y con las normas internas del grupo.

La unidad de Cumplimiento Regulatorio tiene como mandato velar por el cumplimiento de las distintas normas, locales y corporativas, y reporta a la Gerencia de Cumplimiento. A su vez la Gerencia de Cumplimiento reporta localmente a la Gerencia de Riesgos y en Casa Matriz al SVP y Responsable de Cumplimiento de Banca Internacional Asimismo, existen Comités Gerenciales como el Comité de Prevención de Lavado de Activos y Cumplimiento Regulatorio que permite un seguimiento de los asuntos relevantes relacionados al cumplimiento normativo. También se han establecidos comités de nivel directivo, a los que asiste la Gerencia de Cumplimiento, que son el Comité de Control de Riesgos y el Comité de Auditoría y Cumplimiento (a fin de ejercicio consolidados en un único Comité de Control de Riesgos), que aseguran que la alta dirección esté involucrada en todos los temas relevantes vinculados al tema.

Con el objetivo de asegurar una adecuada gestión del Riesgo de Cumplimiento, el Banco ha instrumentado los siguientes controles:

- a) Seguimiento permanente de los cambios legales y regulatorios que afectan la actividad financiera, difusión de los mismos entre las unidades involucradas, acompañamiento en la implementación de las novedades normativas y control del cumplimiento con los plazos comprometidos
- b) Mensualmente se informa a las Oficinas de Toronto acerca de eventos relacionados con multas y sanciones aplicados por organismos reguladores, informes recibidos de entidades reguladoras y auditores externos, y seguimiento de los planes de acción para implementar nuevos requisitos regulatorios o mejoras en los procedimientos vigentes.
- c) Trimestralmente se informa al Comité de Auditoría y Cumplimiento sobre los eventos relevantes relacionados con el Cumplimiento Regulatorio.

Con el equipo de Cumplimiento de Banca Internacional se realizan como mínimo reuniones mensuales en las que se tratan los temas relevantes de Cumplimiento Regulatorio de cada país.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 se ha recibido capacitación relativa al Riesgo de Cumplimiento, la cual incluyó capacitación específica sobre las obligaciones derivadas de la Ley de Transparencia Fiscal.

3.8. Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

El riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo se define como la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad al ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

Scotiabank Uruguay S.A. tiene un fuerte compromiso con el cumplimiento de las leyes, normativas y estándares aplicables en lo referente a la Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, así como por impedir ser utilizado para legitimar fondos ilegítimos o para financiar actos terroristas. Para ello ha implementado un Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (en adelante PLA/FT) integrado por:

Políticas y Procedimientos – que recopilan en el Manual de PLA/FT las normativas corporativas, locales, las normas y mejores prácticas internacionales. Tales políticas y procedimientos establecen los requisitos identificatorios requeridos por las normas locales y del grupo; y con un enfoque de riesgos documentación adicional que permita justificar adecuadamente la actividad que da origen a los fondos al momento de establecer la relación con el nuevo cliente, y la periodicidad de actualización requerida durante el curso de la relación comercial.

Modelo de calificación de clientes: el Banco utiliza un modelo de categorización de clientes basado en los estándares de Scotiabank, donde se identifican los siguientes factores de riesgo: volumen de operaciones en efectivo y operaciones crossborder, actividad del cliente,

residencia y vinculación con geografías de riesgo, tipos de productos utilizados, y si son PEPs o están vinculados a PEPs.

De acuerdo con la combinación de dichos factores los clientes se califican en riesgo Alto, Medio y Bajo. Dichas categorías determinan los requisitos de información a solicitar al cliente, la periodicidad de actualización de los mismos y los niveles de aprobación requeridos para la apertura de cuentas.

Sistemas y Procedimientos de Monitoreo – El Banco cuenta con sistemas y procedimientos de monitoreo de transacciones que le permiten detectar operaciones inusuales, analizarlas y definir las acciones a seguir.

Designación de un Oficial de Cumplimiento - El Banco ha designado un Oficial de Cumplimiento responsable del desarrollo, implementación y actualización del Programa de PLA/FT, que reporta a localmente a la Gerencia de Riesgos y al VP de la Unidad Global de Prevención de Lavado de Activos.

Gestión y Reporte – Las gerencias de Área involucradas en el proceso de PLA/FT, integran un el Comité Gerencial de PLA/FT, que se reúne como mínimo en sesiones ordinarias de frecuencia trimestral y en sesiones extraordinarias que pueden ser convocadas cuando sea necesario por el Oficial de Cumplimiento. Existe también un Comité de Auditoría y Cumplimiento en el cual se tratan a nivel de dirección los temas de Cumplimiento Regulatorio y PLAFT, a partir del mes de diciembre 2017 estos temas pasaron a tratarse en el Comité de Control de Riesgos. El Comité de Auditoría y Cumplimiento estuvo integrado por dos directores y asistieron la Gerencia General, la Gerencia de Cumplimiento y Legales, el Oficial de Cumplimiento y el Auditor Interno, se mantiene similar integración en el Comité de Control de Riesgos, el cual es presidido por la Gerencia de Riesgos. En dicho comité se evalúa el funcionamiento del programa de PLAFT, se efectúa el seguimiento de los informes recibidos del regulador y auditores externos, entre otros temas.

Capacitación – Durante el ejercicio 2017 se realizaron capacitaciones presenciales y on-line sobre el riesgo de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Evaluaciones periódicas – Anualmente se realizan revisiones internas y externas a efectos de verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos.

El Programa de PLA/FT se revisa y ajusta periódicamente a efectos de reflejar los cambios en las leyes y regulación local y en las normas corporativas. Anualmente el Comité de Directorio vinculado a esta área aprueba el informe anual presentado por el oficial de cumplimiento. Asimismo se mantiene un contacto permanente con la Unidad Global de PLAFT de Casa Matriz, en temas relacionados con políticas, procedimientos y seguimiento de planes de acción.

4. Auditoría Externa

4.1. de los mecanismos establecidos por la institución para preservar la independencia del auditor;

La evaluación del cumplimiento de las normas de independencia del auditor externo es responsabilidad del Comité de Auditoría y esto es evaluado en forma anual luego de recibidos los informes de los auditores externos así como también antes de analizar la nueva contratación de los mismos.

4.2. del número de años que el auditor o firma de auditoría actuales llevan de forma ininterrumpida realizando trabajos de auditoría para la entidad.

Al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, la firma de auditores externos cumplió su décimo cuarto año consecutivo realizando los trabajos requeridos por el Banco Central del Uruguay.

5. Otras informaciones de interés

A continuación listamos los links de las principales informaciones institucionales que se encuentran en nuestra página Web.

Gobierno Corporativo

<http://www.nbc.com.uy/nbc/home-institucional/1079-gobierno-corporativo-?template=nbcDetail&showall=1&catid=96>

Memoria Anual

<http://www.nbc.com.uy/nbc/images/stories/memoria%20anual%202012%20NBC.pdf>

Estados Contables Auditados

http://www.nbc.com.uy/nbc/images/stories/memorias/memoria_anual_nbc2012.pdf

Calificación de Riesgo

[http://www.nbc.com.uy/nbc/images/stories/Fitch-Apr%2026%202013\(1\).pdf](http://www.nbc.com.uy/nbc/images/stories/Fitch-Apr%2026%202013(1).pdf)

Este informe anual del Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Directorio de Scotiabank Uruguay S.A., en su sesión de fecha 22 de marzo de 2018